



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2.018

En la Villa de San Bartolomé de la Torre, siendo las 9,00 horas del día mencionado, se reúnen en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para lo cual quedaron convocados en tiempo y forma.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Manuel Domínguez Limón

CONCEJALES:

D^a M^a Eugenia Limón Bayo

D Juan Morón Santana

D^a Aureliana García Martín

D Domingo J. Martín González

D^a Natividad Rojo Moro

D Juan Luís Infante Gil

D José Correa Castaño

D Manuel Jesús Martín Maestre

EXCUSA SU AUSENCIA

D^a María Rivas Sánchez

D^a Elisabeth Martín Ponce

SECRETARIA INTERVENTORA

Doña M^a del Pilar Morales González

Habiendo quórum suficiente, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, y teniendo que ausentarse por motivos de agenda asume la Presidencia D^a M^a Eugenia Limón Bayo procediéndose al estudio de los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, del acta sesión anterior.
2. Aprobación, si procede, Plan Romero 2018.
3. Aprobación, si procede, cesión uso nave industrial a EDIA .
4. Aprobación, si procede, explotación Unidad Estancia Diurna.
5. Aprobación, si procede, explotación cantina piscina municipal
6. Dar cuenta puesta en marcha de la aplicación informática CONVOCA.
7. Ratificación decretos.
8. Decretos y resoluciones
9. Asuntos de urgencia
10. Informe de Alcaldía
11. Ruegos y preguntas

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

En este punto el Sr. Presidente preguntó a los señores concejales presentes en la sesión, si habían recibido borrador del acta de la sesión ordinaria de 12 de abril de 2018 así como si tenían que formular alguna objeción en relación con la misma. No planteándose ninguna cuestión el Sr. Alcalde sometió las actas a votación de los señores concejales, quedando ésta aprobada, con el voto a favor de todos los miembros presentes en la sesión.

PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ROMERO 2018. Debido a que su exposición ante el Pleno debe hacerla el Concejale de Seguridad Ciudadana y Movilidad, D Domingo J. Martín González, se deja para cuando se incorpore a la sesión.

PUNTO TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CESIÓN USO NAVE INDUSTRIAL A EDIA

En relación con el expediente relativo a la cesión temporal y gratuita de la nave industrial, situada en la en la parcela 60, del polígono Industrial "La Colada", calificado como bien patrimonial a favor de la Empresa Publica de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U. (EDIA), como cocina industrial.

Visto que con fecha de 7 de mayo de 2018, se inició por la Alcaldía expediente para proceder a la cesión gratuita del uso de la nave industrial , situada en la en la parcela 60, del polígono Industrial "La Colada", calificado como bien patrimonial a favor de la Empresa Publica de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U. (EDIA), como cocina industrial.

Visto que con fecha de 7 de mayo de 2018, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la cesión.

Visto que se ha emitido certificado por Secretaría acreditando el carácter patrimonial del bien que se pretende ceder.

Visto que se ha emitido informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y en el que se aseveraba que el bien no se halla comprendido en ningún plan urbanístico que lo haga necesario para otros fines.

Visto que con fecha de 7 de mayo de 2018, incluyó en el expediente memoria justificativa de la oportunidad de la cesión, así como de que los fines que persigue redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

Visto el informe propuesta de la Secretaría Intervención de 7 de mayo de 2018, mediante el que se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO. Ceder gratuitamente y por plazo de 20 años prorrogables por otros 10 años, el uso de la nave industrial, situada en la en la parcela 60, del polígono Industrial "La Colada", calificado como bien patrimonial a favor de la Empresa Publica de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U. (EDIA), como cocina industrial.

SEGUNDO. La cesión gratuita y temporal del uso de la nave industrial, situada en la en la parcela 60, del polígono Industrial "La Colada", calificado como bien patrimonial se somete a las siguientes condiciones:

Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria.

El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.

El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento tendrá libertad para entrar en las instalaciones y dispondrá de las llaves de acceso a las mismas.

Los gastos originados por la actividad de la Empresa Publica de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U. (EDIA), , será a cargo de dicha Empresa.

TERCERO. Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.

El incumplimiento de la normativa de seguridad vigente.

El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en el punto segundo del presente Acuerdo.

CUARTO. Transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

QUINTO. Formalizar la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Presidencia de la Entidad y la persona concesionaria, y en el que se describan el bien cedido, su situación física y su estado de conservación.

Sometido a votación, es aprobado por la mayoría absoluta de los asistentes

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) ABSTENCIONES: CERO (0)
VOTOS EN CONTRA: UNO (1) TOTAL VOTOS: SIETE (7)

PUNTO CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPLOTACIÓN UNIDAD ESTANCIA DIURNA

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo el contrato de concesión del servicio público consistente en la gestión de la Unidad de Estancia Diurna sito en la Avenida de Alonso de San Bartolomé de la Torre, al finalizar el contrato con la empresa que ha gestionado el servicio hasta el día de hoy.

Dadas las características de gestión del servicio público que se pretende contrata, parece que la modalidad más adecuada es el procedimiento abierto de concesión del servicio, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación.

Por medio de la presente, DISPONGO

PRIMERO: Elévese a Pleno de la Corporación la Aprobación si procede el contrato de concesión del servicio público consistente en la gestión de ka Unidad de Estancia Diurna.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, o a quien legalmente sustituya, y con tan amplias facultades como en Derecho proceda, para formalizar, suscribir, realizar y firmar cuantos actos y documentos sean necesarios y precisos para este fin.



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

Sometido a votación, es aprobado por la unanimidad de los asistentes

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) ABSTENCIONES: CERO (0)
VOTOS EN CONTRA: CERO (0) TOTAL VOTOS: SIETE (7)

PUNTO QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPLOTACIÓN CANTINA PISCINA MUNICIPAL

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de prestar el servicio de explotación de la cantina de la piscina municipal ante su próxima apertura para la temporada estival 2018 y por tanto es conveniente efectuar la contratación del servicio de hostelería.

Visto que la duración del mismo será de dos meses, iniciándose el 1 de julio, coincidiendo con la apertura oficial de la piscina municipal y finalizando el día 31 de agosto coincidiendo con el cierre oficial de la misma, y dadas las características del servicio y el precio del contrato, parece que el procedimiento más adecuado es el contrato menor.

Por medio de la presente, DISPONGO

PRIMERO: Elévese a Pleno de la Corporación la Aprobación si procede de la Propuesta de Servicio de Explotación de la cantina de la piscina municipal.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, o a quien legalmente sustituya, y con tan amplias facultades como en Derecho proceda, para formalizar, suscribir, realizar y firmar cuantos actos y documentos sean necesarios y precisos para este fin.

Sometido a votación, es aprobado por la unanimidad de los asistentes

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) ABSTENCIONES: CERO (0)
VOTOS EN CONTRA: CERO (0) TOTAL VOTOS: SIETE (7)

PUNTO SEXTO. DAR CUENTA PUESTA EN MARCHA DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA CONVOCA

Con motivo de la implantación de la administración electrónica, se da cuenta al Pleno de la aplicación CONVOCA para el desarrollo de la gestión de todo lo relacionado con la convocatoria de las sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento (Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisión de Cuentas), dentro de la asistencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva mediante el sistema informático MOADH.

Tras la celebración de la sesión, un técnico de la Excm. Diputación Provincial de Huelva procederá a exponer la practica de la aplicación CONVOCA.

PUNTO SÉPTIMO. RATIFICACIÓN DECRETOS.

Por la unanimidad de los miembros corporativos asistentes, 7 de los 11 que legalmente componen la corporación, se ratificó el Decreto de la Alcaldía de 4 de mayo de 2018, mediante el que se procedía a la contratación de tres socorristas, a tiempo parcial por 25 horas semanales, por 2 meses, para la piscina municipal.

PUNTO OCTAVO. DECRETOS Y RESOLUCIONES



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se informa al Pleno del Ayuntamiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria celebrada mediante la entrega de copia de las mismas a los portavoces de los grupos municipales .

PUNTO NOVENO. ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

PUNTO DÉCIMO. INFORMES DE ALCALDÍA. A continuación, la Presidencia da cuenta de las siguientes actividades del equipo de Gobierno:

De las actividades previstas con motivo de las comuniones y Cruz de mayo

PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ROMERO 2018 Se incorpora a la sesión el Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad, D Domingo J. Martín González quién expone que durante la Romería de la Amistad de San Bartolomé de la Torre que tendrá lugar durante 22, 23, 24 y 25 de junio de 2018, estará ausente de la Localidad, pasando a continuación a exponer el

PLAN AUTOPROTECCIÓN ROMERÍA DE “LA AMISTAD” DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE 2018

1.- INTRODUCCIÓN

El Plan de Autoprotección de la Romería de San Bartolomé de la Torre, tiene el carácter de plan territorial de emergencia y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito territorial y temporal de la celebración.

El Plan de Autoprotección establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias.

El Plan de Autoprotección queda integrado dentro del Plan de Emergencia Municipal de San Bartolomé de la Torre, aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de febrero de 2008 y homologado por la Comisión de Protección Civil de Andalucía con fecha 27 de noviembre de 2008.

El presente Plan de Autoprotección es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones Públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial y temporal de la Romería.

Las funciones básicas del Plan de Autoprotección son las siguientes:

1. Atender las emergencias que se produzcan en el transcurso de la Romería.
2. Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
3. Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación del Plan de Emergencia Municipal.
4. El Plan de Autoprotección de la Romería de “La Amistad” ha sido elaborado por el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre en colaboración con la Asociación de Romería de la Amistad.



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

La "Romería de la Amistad", es un evento que se celebra todos los años sobre el último fin de semana de Junio y/o primero de Julio, se celebra en el entorno denominado Alto de la Lobera (en adelante Recinto Romero), que dista del municipio 1.5 kilómetros, se estima que participan unos 1.500 romeros, 200 caballos y unos 40 vehículos de tracción animal.

2.- OBJETIVOS

- Establecimiento de un dispositivo de seguridad que garantice una respuesta coordinada frente a los riesgos existentes y sus posibles consecuencias sobre las personas, los bienes y el medio ambiente.
- Establecimiento de la estructura jerárquica y funcional de los servicios participantes, de cara a su operatividad y eficacia.
- Garantizar, una vez superado el ámbito de actuación del presente Plan, la integración en el Plan de Emergencia Municipal, así como la conexión con los procedimientos del mismo.

3.- AMBITO DE APLICACIÓN

3.1.- Geográfico. El ámbito de actuación del Plan será durante el recorrido de la Caballería por las calles del núcleo urbano, el recorrido de esta hacia el recinto romero, así como durante la celebración del evento en el propio recinto romero.

3.2.- Temporal. El Plan Romero estará operativo los días 22, 23, 24 y 25 de junio de 2018. Se activará a las 20,00 horas del día 22 de Junio de 2018 y se desactivará a las 24,00 horas del día 25 de Junio de 2018.

4.- ANÁLISIS DE RIESGOS

4.1.- De tipo sanitario

4.1.1.- Patologías individuales

- Respiratorias
- Traumas
- Cardiocirculatorias
- Otras

4.1.2.- Patologías Colectivas

- Intoxicaciones derivadas de alimentos y aguas en mal estado.

4.2.- Accidentes

- Vehículos a motor
- Caballería y tracción animal
- Aglomeraciones de personas.

4.3.- Incendios

- Hogueras y fogatas
- Cohetes
- Combustibles y materias peligrosas
- Vehículos a motor



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

4.4.- Derivados de la concentración humana.

- Las propias de la concentración de personas y équidos.

5.- INVENTARIO DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN

5.1.-Medios Humanos y Materiales

- Estatal
- Efectivos del puesto de la Guardia Civil de San Bartolomé, así como refuerzos de otros puestos.
- Autonómica.
- 1 Policía Local
- 4 Vigilantes, con vehículo policial.
- 8 Voluntarios de Protección Civil, de las agrupaciones de San Bartolomé de la Torre y de otros pueblos de la provincia.
- 1 Ambulancia de Protección Civil San Bartolomé de la Torre.
- 1 Ambulancia Todo Terreno de Protección Civil Lepe.
- 1 Vehículo de Transporte de propiedad municipal.
- 1 Vehículo Todo Terreno de usos múltiples propiedad municipal.

6.- ESTRUCTURA Y FUNCIONES

6.1.- Dirección del Plan

Alcalde: D Manuel Domínguez Limón

Sustituto: Concejal, D Juan Luís Infante Gil

6.1.1.- Funciones

- Declarar formalmente la activación del Plan
- Establecer los objetivos y misiones de carácter prioritario
- Solicitar la movilización de medios extraordinarios a través de los organismos pertinentes
- Determinar los avisos que deben darse a la población.
- Solicitar asesoramiento técnico a personas y organismos cualificados
- Designar al responsable de la Dirección Operativa
- Informar a las autoridades competentes
- Decretar la desactivación del Plan y la vuelta a la normalidad.

6.2.- Dirección Operativa

Concejal, D Juan Luís Infante Gil.

Presidente de la Asociación Romería de la Amistad.

6.2.1.- Funciones

- Auxiliar al Director del Plan, asegurando que se ejecuten las disposiciones y las órdenes dadas por éste
- Asumir las funciones del Director del Plan en su ausencia
- Elaborar y trasladar las órdenes del Director del Plan a los distintos organismos y servicios.



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

- Proponer al Director del Plan, modificaciones o nuevas actuaciones dependiendo de la evolución del suceso.
- Seguimiento de las informaciones que lleguen al CECOP para, una vez evaluadas, informar al Director del Plan.

6.3.- Centro de Coordinación Operativa (CECOP)

- Se establecerá en la Caseta Municipal, ubicada en el recinto romero.
- Voluntarios de Protección Civil.
- Emisora base con conexión a las frecuencias del repetidor de Emergencias de Virgen de la Peña, y telefonía móvil.

6.3.1.- Plan de transmisiones

Las transmisiones se organizarán, internamente de los integrantes del plan mediante telefonía móvil, así como mediante los equipos de radio móvil de los que dispone Policía Local y Protección Civil.

Las comunicaciones ordinarias con los Servicios de emergencias se realizarán mediante Telefonía Móvil. En situaciones de Urgencia y /o Emergencia se utilizarán tanto telefonía móvil, como los equipos de radio por el canal de emergencias del 112 programado en los equipos disponibles.

En el plan de transmisiones se encuentran integrados, los responsables operativos del plan, Vigilantes Municipales y Protección Civil, así como en cada momento que se encuentren en el recinto romero los distintos operativos, Guardia Civil, Bomberos y demás, se les dotará de equipo de radio portátil, para una mejor comunicación con el Cecop.

6.4.- Grupos Operativos

6.4.1.- Seguridad

- Integrantes

- Policía Local 1 Integrante.
- Vigilantes Municipales 4 Integrantes.
- Guardia Civil 4 Integrantes.
- Policía Adscrita a la Junta de Andalucía.

- Funciones

- Control de tráfico rodado durante el camino, paradas y accesos al recinto de la romería
- Mantenimiento de la permeabilidad y control de las vías de acceso y evacuación del recinto, así como de los estacionamientos en el interior del mismo
- Mantenimiento de la seguridad ciudadana
- Control y protección de las áreas de riesgo potenciales y zonas de servicio.
- Acordonamiento de zonas de intervención para el control y acceso a las mismas.

6.4.2.- Contra incendios

- Integrantes

-CPCIS Bomberos Huelva:

- 2 vehículos y 3 efectivos en los horarios que se establezcan. Además de los medios que fuesen necesarios en función de las emergencias.

- Funciones

- Información, vigilancia y prevención de incendios
- Lucha contra el fuego



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

- Apoyo a otros Servicios Operativos si la emergencia lo requiere.
- Actuaciones de rescate

6.4.3.- Salud

- Integrantes

- 2 Técnicos en Transporte Sanitario
- 6 Voluntarios Socorristas.
- Equipo Médico del Consultorio de San Bartolomé.

- Funciones

- Organizar el dispositivo sanitario de la romería
- Clasificar, atender y trasladar a los pacientes
- Organizar los traslados hospitalarios
- Comunicar la lista de situación de los afectados

6.4.4.- Logística

- Integrantes

- 4 Voluntarios de Protección Civil
- Personal designado del Ayuntamiento para cuestiones logísticas o de mantenimiento.
- Personal designado de la Hermandad o Asociación que organiza la Romería

- Funciones

- Recibir, atender y facilitar ayuda y apoyo a los participantes en la Romería
- Servir de apoyo a los Servicios Sanitarios y de atención a los familiares de los afectados
- Apoyar a los servicios que así lo soliciten
- Proveer los medios materiales necesarios para el desarrollo de las funciones de los distintos operativos

7.- OPERATIVIDAD

7.1.- Activación del Plan

El Plan se activa a las 20,00 horas del día 22 de junio de 2018 y permanecerá activo hasta las 24,00 horas del día 25 de Junio de 2018.

7.2.- Fases de Activación

7.2.1.- Situación de Preemergencia

La activación del Plan indicada en el punto anterior se entenderá, a los efectos de desarrollar las actuaciones preventivas y de atención de demandas de carácter ordinario producidas en la Romería, como Activación en Situación de Preemergencia.

7.2.2.- Situación de emergencia

En el caso de que se produzcan situaciones de especial gravedad, el Plan se activará en Situación de Emergencia.

7.3.- Procedimientos de actuación

El acceso al recinto durante el día se puede realizar por cualquiera de los puntos de acceso y la salida en caso de evacuación también, siendo recomendable, la más próxima a la A-495.



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

Durante la noche el acceso será realizado desde el camino proveniente del casco urbano (este de sentido único hacia el recinto) y desde la A-495 y la salida en caso de evacuación por los dos caminos que van hacia la A-495.

En caso de aviso a la población se utilizará la megafonía de los vehículos disponibles en cada momento.

La delimitación y el control de los puntos de acceso se realizará por parte de Policía Local y Vigilantes Municipales.

La actividad principal de la romería se produce desde el ocaso hasta el amanecer, tanto del viernes como del sábado, por lo que es en estas horas donde los distintos operativos se desplazan al recinto romero, durante el resto de la duración del evento, las asistencias sanitarias se atenderán desde el consultorio médico de la localidad, por lo que en caso de emergencia de tipo sanitaria, es el equipo médico disponible en este centro, el que deberá realizar la asistencia.

7.4.- Integración del Plan de Autoprotección en el Plan de Emergencia Municipal

Se realiza a solicitud de la Dirección del Plan de Autoprotección y/o a iniciativa de la Dirección del Plan de Emergencia Municipal.

En el caso de la activación del Plan de Emergencia Municipal, la estructura local del presente Plan quedará integrada en la estructura del plan activado, manteniendo sus funciones la Dirección y sus distintos órganos, quedando sus actuaciones supeditadas a la dirección del plan de ámbito superior.

8.- IMPLANTACIÓN

Para garantizar la correcta y efectiva implantación del Plan se procederá a la designación de cada uno de sus integrantes. Realizada esta designación se facilitará a todos y cada uno de ellos el conocimiento de sus facultades y obligaciones dentro del organigrama operativo del mismo.

Así mismo se realizarán las tareas necesarias para la difusión y conocimiento por el público en general, del Plan y las medidas en él contenidas, garantizando la efectividad de las mismas. Del mismo modo se actuará cuando se produzcan actualizaciones o modificaciones del Plan derivadas de su evaluación.

9.- MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

Anualmente, antes de la Romería se realizarán las reuniones necesarias con los diferentes Operativos incluidos en el Plan para su actualización. Se realizará también la evaluación del la activación anterior para corregir los posibles errores.

ANEXO I.- DIRECTORIO

Director del Plan: Manuel Jesús Domínguez Limón – 687 573 435.
Dirección Operativa, Concejal, D Juan Luís Infante Gil-677674630
Presidente Asociación: Manuel Peña Vázquez – 610 475 156.
Centro Operativo Guardia Civil: 062
Policía Local y Vigilantes: 677 433 040.
2ª Coordinador Protección Civil: Tomas Maestre Vázquez – 605 798 947.
Concejal Servicios Generales: Juan Morón Santana - 699 014 617.
Concejal Medio Ambiente: José Correa Castaño – 651 025 194.
Miembro Directiva Asociación: Javier Rivas Serrano – 610 225 644.



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

Responsable de Alumbrado: Jesús Velasco – 637 792 442

ANEXO II.- DESCRIPCIÓN DE LA ROMERÍA

La “Romería de la Amistad”, es un evento que se desarrolla desde el viernes al atardecer hasta la madrugada del domingo, en el recinto romero sito en “El Alto de la Lobera”.

La actividad de la romería consiste en la salida de la caballería por el pueblo, para después dirigirse al recinto romero, donde una vez allí transcurre la fiesta hasta el amanecer, durante el día, la actividad del evento se minimiza, tanto en afluencia de romeros, como de équidos, así como de vehículos de tracción animal.

La salida de la caballería se produce el viernes y el sábado a las 21.00 horas y después de la concentración de romeros en el sitio denominado “Bar Facundo”, discurre por las siguientes calles, los Morcelos, Pozo Nuevo, Avda Portugal, Avda. Andalucía, Miguel Hernández, Avda. Andevalo, Avda. Alosno, Punto Riera, Calle Fuente, Plaza de España, Calle Cartaya, Calle Marques, Calle Pozo, Calle Grande, Calle Cartaya, Bar Facundo, Juan Gamito, Grupos Escolares, Avda. Amistad, Camino de la Romería y llegada al recinto romero sobre las 23.00 horas.

Sometido a votación, es aprobado por la unanimidad de los asistentes

VOTOS A FAVOR: OCHO (8)	ABSTENCIONES: CERO (0)
VOTOS EN CONTRA: CERO (0)	TOTAL VOTOS: OCHO (8)

PUNTO DUODECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión del Pleno siendo las 9,20 horas de lo que yo como Secretaria Interventora certifico y firmo, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Interventora.

Fdo. Manuel Domínguez Limón

Fdo. M^a del Pilar Morales González

